DICTAMEN D.A.J. N° 1495 del 09 de diciembre de 2014.-

REFERENCIA: Verificación de las propuestas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 152/2014** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LAS OBRAS PARA LA REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RIO PILCOMAYO. AD RERERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".* **ID N° 283.351. DAJ N° 3997/2014.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 729/2014,** del 05 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

  1) ***TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA (RUC N° 80036278-0)***

  2) ***GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L. (RUC N° 80006523-9)***

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres,** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 01 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

"1. Las propuestas de los oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.

2. El método de Selección es: Sistema Basado en Presupuesto fijo que no podrá exceder el Presupuesto disponible de Gs. 700.000.000. (Guaraníes setecientos millones), como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones." (sic)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA	GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L.
FORMULARIO TEC - 1 Formulario de presentación de Propuesta técnica. Conforme al modelo indicado en la Sección III	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas.		
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Cédula o Documentos de Identidad del representante legal	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1495 del 09 de diciembre de 2014.-

Declaración Jurada: "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Registro del Catastro de Consultores emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM), vigentes a la fecha de presentación y Apertura de propuestas.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal requerida.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que establece*: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección II – Instrucciones para los Consultores (incluyendo la Hoja de Datos), Sección III – Propuesta Técnica: Formularios TEC- 9 Documentos Legales – Anexo A Documentos Legales requeridos para las presentaciones de las Ofertas,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Atentamente,

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.